

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

2905 *Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica adjudicación de puesto de trabajo correspondiente al concurso específico convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2014.*

Examinada y debatida la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, elevada a este órgano por la Secretaria General, la Comisión de Gobierno, en su reunión del 11 de febrero de 2021, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 45 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como los demás preceptos de pertinente y general aplicación, a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata seleccionada de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acordó adjudicar a la candidata propuesta por la Comisión de Valoración el puesto de trabajo ofertado al que se refiere la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo número 752/2019, de 3 de junio, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada Ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.

Se deja sin efecto la adjudicación efectuada en las Resoluciones de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 7 de julio de 2015 y 7 de marzo de 2016, por las que se adjudican puestos de trabajo del concurso específico convocado por la Resolución de 11 de diciembre de 2014, en lo que afecta, en concreto, al puesto de trabajo convocado con el número de orden 7, y se adjudica el citado puesto de trabajo, Jefe/a de Negociado, nivel 18, subgrupo/s C1/C2, adscrito al Departamento 5.º de la Sección de Fiscalización, a doña María Cayetana Barrios Pitarque, subgrupo C1, con N.R.P. 0344234435 A1135 (puesto de cese: Ayudante de Control Interno y Contabilidad, Tipo 1, nivel 22, Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, será el establecido en la base séptima, punto 5, de la Resolución de 11 de diciembre de 2014 (BOE del 17 de diciembre), de la Presidencia del Tribunal, por la que se convocó el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de ella, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de febrero de 2021.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.